Expediente de contratación: "TÉCNICO/A PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO" de la Fundación para el Fomento de la Economía Social

ACTA FASE I

Con fecha 30 de octubre de 2025 se reúne el Tribunal compuesto por las personas designadas en las Bases y que son las siguientes

Presidente: Edmundo Pérez Fernández

Secretario: Germán Lizaso González

Vocal: María Dolores Nuño Canteli

ANTECEDENTES

Con fecha 1 de octubre de 2025 se publicaron en la página web de FFES y en otros portales, las Bases para la selección de un puesto de Técnico/a para el departamento jurídico.

- Dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas se recibieron las solicitudes que se presentan en la tabla siguiente.
- Para poder ser considerada la candidatura como APTA y continuar en el proceso de selección y poder baremar sus méritos debían presentar dentro de plazo la documentación recogida en el apartado 6 de las Bases de esta convocatoria, donde se hace referencia a la "Solicitudes de participación y documentación a presentar"
- Basándonos en todo lo expuesto el Tribunal procedió a examinar la documentación acreditativa presentada por las candidaturas para comprobar si reunían los requisitos especificados debidamente acreditados, publicando en el portal de transparencia el acta del Tribunal del 24 de octubre en la que se relacionaban la valoración provisional de candidaturas APTAS Y NO APTAS, dando de plazo hasta el 29 de octubre (incluido) para presentar alegaciones a esa valoración.
- -En dicho plazo, se recibió alegación presentada por M.S.R. con DNI ****6889 con objeto de subsanar la documentación presentada. Una vez revisada y analizada, se mantiene su consideración como NO APTA.

VALORACIÓN DEFINITIVA DE LAS CANDIDATURAS COMO APTAS Y NO APTAS

A continuación se publica el listado definitivo de las candidaturas consideradas APTAS y NO APTAS.

INICIALES NOMBRE	DNI	CANDIDATURA APTA/NO APTA	MOTIVO
A.A.G.	****5694	NO APTA	No acreditación de los requisitos específicos (base 4)
B.C.A.		NO APTA	No presentación de la documentación requerida (base 6)
E.G.L.	****4730	NO APTA	No acreditación de los requisitos específicos (base 4)

E.L.C.	****6671	APTA	
F.J.Z.F.	****4997	APTA	
J.G.A.	****4936	NO APTA	No acreditación de los requisitos específicos (base 4)
M.A.P.A.	****3593	APTA	
M.B.N.	****1132	NO APTA	No acreditación de los requisitos específicos (base 4)
M.A.G.M.	****7309	NO APTA	No acreditación de los requisitos específicos (base 4)
O.I.V.	****1895	NO APTA	No acreditación de los requisitos específicos (base 4)
V.L.F.	****7599	APTA	
V.H.M.	****8024	APTA	
Y.C.C.		NO APTA	No presentación de la documentación requerida (base 6)
C.O.F.	****4278	NO APTA	No acreditación de los requisitos específicos (base 4)
L.M.S.J.A.	****6449	APTA	
J.A.P.T	****8123	NO APTA	No acreditación de los requisitos específicos (base 4)
J.A.M.L.	****7284	NO APTA	No acreditación de los requisitos específicos (base 4)
S.A.		NO APTA	No presentación de la documentación requerida (base 6)
C.C.G.	****6977	NO APTA	No acreditación de los requisitos específicos (base 4)
M.S.R.	****6889	NO APTA	No acreditación de los requisitos específicos (base 4)
M.T.H.P.	****4525	APTA	
		1	1

Las candidaturas que resultan APTAS pasarán a la FASE 2 del proceso de selección, consistente en la realización de la valoración de méritos y experiencia.